Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 140

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO Nº 109/2018, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA ALFA Y OMEGA S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 103/2017 "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL LABORATORIO TIPO II DE BIOTECNOLOGIA- ORGANISMO FINANCIADOR FOCEM- PLURIANUAL" ID N° 334.086

Asunción, 15 de Febrero de 2023.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 103/2017 "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL LABORATORIO TIPO II DE BIOTECNOLOGIA- ORGANISMO FINANCIADOR FOCEM- PLURIANUAL" ID N° 334.086, y,

CONSIDERANDO:

Que, la presente solicitud de convenio modificatorio es instada por la Dirección de Recursos Físicos, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas y corresponde al Contrato N° 109/2018, celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) y la empresa ALFA & OMEGA S.A., en el seno de la Licitación Pública Nacional N° 103/2017 "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL LABORATORIO TIPO II DE BIOTECNOLOGIA- ORGANISMO FINANCIADOR FOCEM- PLURIANUAL" ID N° 334.086

Que, la modificación pretendida plantea, conforme a las manifestaciones vertidas en la Nota UCP CG N° 188/2022 de fecha 21 de noviembre de 2022, la introducción de los ajustes siguientes al contrato original:

- Autorizar el convenio modificatorio de contrato para la ejecución de la obra.
- Ampliación del plazo de ejecución de obras por un total de 30 (treinta) días corridos a partir de la suscripción de la adenda.

Que, en este sentido, se observa entre los antecedentes la agregación del informe favorable de la Dirección General de Auditoría Interna del MSPyBS, identificado como Informe E.DAF N° 08/2023 del 25 de enero de 2023, que recoge en su parte conclusiva cuanto sigue: *"Con base a las informaciones expuestas precedentemente, es parecer de esta Dirección de Auditoria Financiera, que la modificación de la Planilla de Computo Métrico y Presupuesto solicitada para el actual Convenio Modificatorio en Obra, se encuentra acorde a lo establecido en el Art. 62 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", sin embargo, se deja constancia que la celebración del mismo, es responsabilidad única y exclusiva de los Administradores del Contrato. Destacamos que el presente Convenio Modificatorio de Obra representa un aumento en relación al monto contractual pero no sobrepasa el 20% del monto original, como también las cláusulas del contrato de origen permanecen vigentes."* [sic]

Que, la modificación pretendida se justifica en la necesidad de ampliar el contrato 109/2018 por ítems no contemplados, para poder realizar la provisión e instalación del tablero eléctrico a fin de dotar de energía eléctrica al laboratorio en construcción, y la instalación de las mesadas para el laboratorio. El pedido de una nueva acometida eléctrica se fundamenta en que, según informes de la Dirección de Recursos Físicos el tablero general con el que actualmente cuenta el Laboratorio Central de Salud Pública, no posee capacidad de carga para alimentar el Bloque Nuevo en construcción, recomendándose una nueva alimentación para dicho bloque.

Que el Arq. Roberto Vera Vierci, en su calidad de Fiscal de Obra, es quien certifica la pertinencia de una ampliación del monto contractual por un valor de guaraníes quinientos setenta y siete millones, novecientos treinta y un mil, cuatrocientos ochenta (Gs. 577.931.480), equivalente al 11,33% del valor inicial del contrato y una consecuente adición de treinta (30) días calendario al plazo original de ejecución de obras previsto en el Contrato N° 109/2018, conforme a la planilla de ítems ampliados.

Que, la vigencia del Contrato N° 109/2018, se encuentra vigente hasta la recepción definitiva de la obra.

...////

Lic. Nancy González Arévalo
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. Rita Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 442

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO Nº 109/2018, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA ALFA Y OMEGA S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 103/2017 "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL LABORATORIO TIPO II DE BIOTECNOLOGIA- ORGANISMO FINANCIADOR FOCEM- PLURIANUAL" ID N° 334.086

Asunción, 15 de Febrero de 2023.-

Que, al respecto, la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Art. 62 dispone "*En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato*".

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: "*Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC*". (Sic.)

Que, mediante el Dictamen DOC N° 44/2023 del 14 de febrero de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones se expidió recomendando el impulso del convenio modificatorio solicitado.

Que, conforme a las referencias previas y a los documentos obrantes en el expediente administrativo del llamado de referencia, se considera que están reunidos los requisitos para la aprobación del convenio modificatorio respectivo.

Corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, según lo establecido en Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° Aprobar la ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO Nº 19/2018, suscrito en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 103/2017 "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL LABORATORIO TIPO II DE BIOTECNOLOGIA- ORGANISMO FINANCIADOR FOCEM-PLURIANUAL" ID N° 334.086, de acuerdo al siguiente detalle:

...///

Lic. Nancy González Argeval
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Rita Estela Villalba Noguera
Directora General

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 140

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO Nº 109/2018, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA ALFA Y OMEGA S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 103/2017 "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL LABORATORIO TIPO II DE BIOTECNOLOGIA- ORGANISMO FINANCIADOR FOCEM- PLURIANUAL" ID Nº 334.086

Asunción, 15 de Febrero de 2023.-

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
345	Provisión e instalación de tablero seccional tipo pedestal estanco con base de mampostería.	unidad	1	10.000.000	10.000.000
346	Llave TM trifasica de 400A que cumplan con normas tecnicas de calidad nacional e internacional, con fijacion tipo DNI y con homologación internacional con las siguientes características: Termomagnética debe garantizar una corriente alterna de 400A. Frecuencia 50Hz. Montaje: Vertical Nº de Polos: 3 - Tension Nominal: 400V Disparo: tipo térmico y magnético. Durabilidad mínimo electromecánica: 2000 operaciones	unidad	3	3.000.000	9.000.000
347	Elaboracion de ductos subterraneos, excavacion de canal de 80 m de longitud, la superficie del suelo a ser excavado es aprox. 45 m. de adoquin hexagonal, 25 m. de pasto natual y 10 m. de adoquin cuadrangular Cables BT subterraneo: Material del conductor: Hilos de cobre electrolitico temple blando - Calbe cobre multifilar de 120 mm2 o superior, Voltaje nominal (U):0.6/1 kV Protector del conductor: Circular compacto - Aislamiento: Compuesto termoestable de Polietileno Reticulado (XLPE) 90 º C Cobertura interna: PVC - Recubrimiento: Compuesto termoplastico de PVC en color negro reforzado - Ducto de subida y registro para tablero secundario: 2 metros con 50 cm de altura.	unidad	1	37.800.000	37.800.000
348	Elaboración de registros nuevos de 60cm x 60cm de hormigón armado ubicado al pie del mismo.	unidad	2	5.600.000	11.200.000
349	Provisión e instalación de Cable 120mm2. Longitud 4x80m= 320 m.	unidad	1	85.000.000	85.000.000
350	Provisión e instalación de sistema de puesta a tierra completo con valor de resistencia inferior a 3 ohm efectuado en su totalidad con soldadura exotérmica conductor de CU 35mm2. Con jabalina tipo Copperweld de 2m.	unidad	1	28.600.000	28.600.000
351	Suministro de materiales menores, incluirá la totalidad de los materiales, terminales cables y demás y componentes necesarios para el servicio, mano de obra, obras civiles, equipos, la conexión correspondiente a al sistema de alimentación eléctrica.	unidad	1	13.000.000	13.000.000
352	Mobiliario fabricado en acero inoxidable AISI 304. Incluye bacha de 500 x 500 x 300 mm y grifo. Mesada cerrada con 4 puertas.	unidad	1	22.498.560	22.498.560
353	Mobiliario fabricado en acero inoxidable AISI 304. Incluye bacha de 500 x 500 x 300 mm y grifo. Mesada cerrada. Medida 2100 x 800	unidad	1	19.875.430	19.875.430
354	Mobiliario fabricado en acero inoxidable AISI 304. Por las dimensiones del mobiliario se realizarán en dos módulos. Medida 2850 x 800	unidad	2	15.790.225	31.580.450
355	Mobiliario fabricado en acero inoxidable AISI 304. Incluye bacha de 500 x 500 x 300 mm y grifo. Mesada cerrada. Medida 2900 x 800	unidad	1	24.180.200	24.180.200

Lic. Nancy González Arévalo
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Rafael Villalba Noguera
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 300

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO Nº 109/2018, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA ALFA Y OMEGA S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 103/2017 "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL LABORATORIO TIPO II DE BIOTECNOLOGIA- ORGANISMO FINANCIADOR FOCEM- PLURIANUAL" ID Nº 334.086

Asunción, 15 de Febrero de 2023.-

356	Mobiliario fabricado en acero inoxidable AISI 304. Por las dimensiones del mobiliario se realizarán en dos módulos. Medida 1750 x 800	unidad	2	9.177.440	18.354.880
357	Mobiliario fabricado en acero inoxidable AISI 304. Incluye bacha de 500 x 500 x 300 mm y grifo. Mesada cerrada. Medida 2900 x 800	unidad	1	24.180.200	24.180.200
358	Mobiliario fabricado en acero inoxidable AISI 304. Medida 2350 x 800	unidad	1	12.620.160	12.620.160
359	Mobiliario fabricado en acero inoxidable AISI 304. Por las dimensiones del mobiliario se realizarán en dos módulos. Medida 1750 x 800	unidad	2	9.177.440	18.354.880
360	Mobiliario fabricado en acero inoxidable AISI 304. Incluye bacha de 500 x 500 x 300 mm y grifo. Mesada cerrada. Medida 2900 x 800	unidad	1	24.180.200	24.180.200
361	Mobiliario fabricado en acero inoxidable AISI 304. Por las dimensiones del mobiliario se realizarán en dos módulos. Medida 2600 x 850	unidad	2	10.664.240	21.328.480
362	Mobiliario fabricado en acero inoxidable AISI 304. Incluye bacha de 500 x 500 x 300 mm y grifo. Mesada cerrada. Medida 2100 x 800	unidad	1	19.875.430	19.875.430
363	Mobiliario fabricado en acero inoxidable AISI 304. Por las dimensiones del mobiliario se realizarán en dos módulos. Medida 1750 x 800	unidad	2	10.951.825	21.903.650
364	Mobiliario fabricado en acero inoxidable AISI 304. Medida 2600 x 800	unidad	1	22.451.789	22.451.789
365	Mobiliario fabricado en acero inoxidable AISI 304. Incluye bacha de 500 x 500 x 300 mm y grifo. Mesada cerrada. Medida 2200 x 800	unidad	1	19.533.931	19.533.931
366	Mobiliario fabricado en acero inoxidable AISI 304. Por las dimensiones del mobiliario se realizarán en dos módulos. Medida 2600 x 850	unidad	2	10.664.240	21.328.480
367	Mobiliario fabricado en acero inoxidable AISI 304. Incluye bacha de 500 x 500 x 300 mm y grifo. Mesada cerrada. Medida 2900 x 800	unidad	1	24.180.200	24.180.200
368	Mobiliario fabricado en acero inoxidable AISI 304. Incluye bacha de 500 x 500 x 300 mm y grifo. Medida 2900 x 800	unidad	1	23.254.560	23.254.560
369	Instalación de mesadas de laboratorios	unidad	21	650.000	13.650.000
Monto Total Ampliado (IVA incluido)					572.931.480

Monto Total Ampliado (IVA incluido): son guaraníes, quinientos setenta y siete millones, novecientos treinta y un mil, cuatrocientos ochenta.

Lic. Nancy González Arévalo
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.P. Rita Estela Villalba Nogueira
Directora General

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 140

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO Nº 109/2018, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA ALFA Y OMEGA S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 103/2017 "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL LABORATORIO TIPO II DE BIOTECNOLOGIA- ORGANISMO FINANCIADOR FOCEM- PLURIANUAL" ID Nº 334.086

Asunción, 15 de Febrero de 2023.-

Artículo 2º ESTABLECER que las Cláusulas no afectadas por la presente resolución quedan vigentes e invariables.

Artículo 3º. DETERMINAR que la contratista presente la ampliación de las garantías contractuales, por el valor de la ampliación del contrato.

Artículo 4º. AMPLIAR el plazo de ejecución de la obra por un total de treinta (30) días corridos a partir de la suscripción de la adenda.

Artículo 5º. AUTORIZAR a la titular de la Dirección General del Laboratorio Central de Salud Pública, para la suscripción de la adenda respectiva.

Artículo 6º. DETERMINAR que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023.

Artículo 7º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
Dirección General de administración y Finanzas

Lic. Nancy González Arévalo
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP /BS - DOC
FECHA: 15 FEB. 2023 HORA: 14:22
Nº 27730/21 FIRMA:

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 103/2017 "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL LABORATORIO TIPO II DE BIOTECNOLOGIA- ORGANISMO FINANCIADOR FOCEM- PLURIANUAL" ID Nº 334.086
ASUNTO:	CONTRATO Nº 109/2018, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA ALFA Y OMEGA S.A.
EXP. Nº:	27.730/2021

DICTAMEN DOC Nº 44/2023

Asunción, 14 de febrero de 2023.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

a) Nota DGAI Nº 38 de fecha 30 de enero de 2023
b) Dictamen E.DAF NC Nº 08/2023 de fecha 25 de enero de 2023.
c) Memorando ASJT – DOC Nº 1018/2022 de fecha 22 de noviembre de 2022.
d) Nota UCP CG Nº 188/2022 de fecha 21 de noviembre de 2022.
e) Nota de la Empresa RVV de fecha 29 de diciembre de 2022.
f) Nota DRF Nº 2255/2022 de fecha 24 de noviembre de 2022.
g) Nota A&O Nº 14/2022 de fecha 15 de septiembre de 2022
h) Nota DRF Nº 0297/2022 de fecha 18 de febrero de 2022.
i) Nota UCP – Nº 32/2022 de fecha 18 de febrero de 2022.
j) Nota A&O Nº 03/2022 de fecha 17 de febrero de 2022.
k) Acta Nº 01/2019.
l) Contrato Nº 109/2018.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
b) Ley Nº 3439/2007, QUE MODIFICA LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c) Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"
d) Manual de Gestión de Contratos de Obras Públicas, emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DIRECTOR JURÍDICO Y TÉCNICA - D.O.C.
ASESORÍA JURÍDICA M.S.P.

Elaborado por la Abg. Rossana Cabrera

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 103/2017 "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL LABORATORIO TIPO II DE BIOTECNOLOGIA- ORGANISMO FINANCIADOR FOCEM- PLURIANUAL" ID Nº 334.086
ASUNTO:	CONTRATO Nº 109/2018, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA ALFA Y OMEGA S.A.
EXP. N°:	27.730/2021

DICTAMEN DOC Nº 44/2023

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases preliminares han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

La presente solicitud de convenio modificatorio es instada por la Dirección de Recursos Físicos, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas y corresponde al Contrato N° 109/2018, celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) y la empresa ALFA & OMEGA S.A., en el seno de la Licitación Pública Nacional N° 103/2017 "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL LABORATORIO TIPO II DE BIOTECNOLOGIA- ORGANISMO FINANCIADOR FOCEM- PLURIANUAL" ID N° 334.086.

La modificación pretendida plantea, conforme a las manifestaciones vertidas en la Nota UCP CG N° 188/2022 de fecha 21 de noviembre de 2022, la introducción de los ajustes siguientes al contrato original:

- Autorizar el convenio modificatorio de contrato para la ejecución de la obra.
- Ampliación del plazo de ejecución de obras por un total de 30 (treinta) días corridos a partir de la suscripción de la adenda.

En este sentido, se observa entre los antecedentes la agregación del informe favorable de la Dirección General de Auditoría Interna del MSPyBS, identificado como Informe E.DAF N° 08/2023 del 25 de enero de 2023, que recoge en su parte conclusiva cuanto sigue: *"Con base a las informaciones expuestas precedentemente, es parecer de esta Dirección de Auditoria Financiera, que la modificación de la Planilla de Computo Métrico y Presupuesto solicitada para el actual Convenio Modificatorio en Obra, se encuentra acorde a lo establecido en el Art. 62 de*

Elaborado por la Abg. Rossana Cabrera

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 103/2017 "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL LABORATORIO TIPO II DE BIOTECNOLOGIA- ORGANISMO FINANCIADOR FOCEM- PLURIANUAL" ID Nº 334.086
ASUNTO:	CONTRATO Nº 109/2018, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA ALFA Y OMEGA S.A.
EXP. N°:	27.730/2021

DICTAMEN DOC N° 44/2023

la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", sin embargo, se deja constancia que la celebración del mismo, es responsabilidad única y exclusiva de los Administradores del Contrato. Destacamos que el presente Convenio Modificatorio de Obra representa un aumento en relación al monto contractual pero no sobrepasa el 20% del monto original, como también las cláusulas del contrato de origen permanecen vigentes. [sic]

La modificación pretendida se justifica en la necesidad de ampliar el contrato 109/2018 por ítems no contemplados, para poder realizar la provisión e instalación del tablero eléctrico a fin de dotar de energía eléctrica al laboratorio en construcción, y la instalación de las mesadas para el laboratorio. El pedido de una nueva acometida eléctrica se fundamenta en que, según informes de la Dirección de Recursos Físicos el tablero general con el que actualmente cuenta el Laboratorio Central de Salud Pública, no posee capacidad de carga para alimentar el Bloque Nuevo en construcción, recomendándose una nueva alimentación para dicho bloque.

El Arq. Roberto Vera Vierci, en su calidad de Fiscal de Obra, es quien certifica la pertinencia de una ampliación del monto contractual por un valor de guaraníes quinientos setenta y siete millones, novecientos treinta y un mil, cuatrocientos ochenta (Gs. 577.931.480), equivalente al 11,33% del valor inicial del contrato y una consecuente adición de treinta (30) días calendario al plazo original de ejecución de obras previsto en el Contrato N° 109/2018, conforme a la planilla de ítems ampliados.

La vigencia del Contrato N° 109/2018, se encuentra vigente hasta la recepción definitiva de la obra.

Al respecto, la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Art. 62 dispone "*En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en*

Elaborado por la Abg. Rossana Cabrera

ASESORÍA JURÍDICA - D.O.C. M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 103/2017 "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL LABORATORIO TIPO II DE BIOTECNOLOGIA- ORGANISMO FINANCIADOR FOCEM- PLURIANUAL" ID Nº 334.086
ASUNTO:	CONTRATO Nº 109/2018, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA ALFA Y OMEGA S.A.
EXP. N°:	27.730/2021

la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".

Por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC". (Sic.)

En atención a lo expresado, es criterio de esta asesoría recomendar el dictado del acto administrativo que autorice la suscripción de la respectiva adenda.

Se advierte la importancia de que el Administrador del Contrato difiera la emisión de las órdenes respectivas y/o cualquier otro acto de ejecución de las prestaciones a cargo de la firma adjudicada hasta la efectiva publicación de la adenda respectiva por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

ABOG. L. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Elaborado por la Abg. Rossana Cabrera

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 103/2017 "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL LABORATORIO TIPO II DE BIOTECNOLOGIA- ORGANISMO FINANCIADOR FOCEM- PLURIANUAL" ID Nº 334.086
ASUNTO:	CONTRATO Nº 109/2018, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA ALFA Y OMEGA S.A.
EXP. Nº:	27.730/2021

DICTAMEN DOC Nº 44/2023

4. CONCLUSIÓN

Conforme al análisis previo, esta asesoría eleva a consideración la autorización de la Adenda de ampliación de monto del Contrato Nº 109/2018, suscrito con la firma ALFA & OMEGA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 103/2017 "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL LABORATORIO TIPO II DE BIOTECNOLOGIA- ORGANISMO FINANCIADOR FOCEM-PLURIANUAL" ID Nº 334.086 y la emisión del correspondiente acto administrativo, conforme a los argumentos previamente expuestos y, al efecto, se acompaña la propuesta de resolución referida.

ES NUESTRO DICTAMEN.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Diego Franco
Unidad de Gestión Documental
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
FECHA: 14 FEB. 2023 HORA: 11:10
Nº 27730/21 FIRMA:

Elaborado por la Abg. Rossana Cabrera